INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2

Santiago de Cali, junio 5 de 2026

AL: Señor
Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ
Director Agencia Logística Regional Pacifico

Con toda atención me permito enviar al Señor Director Regional Pacífico, el informe de supervisión No. 2 del contrato No. 012-012-2026 correspondiente al período del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026, de acuerdo con la siguiente información:

1. **DATOS GENERALES DEL CONTRATO:** (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO No. 012-012-2026

CONTRATISTA: ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO

OBJETO:	"SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS SEGUNDO SEMESTRE (Grupo 2).

VALOR DEL CONTRATO: SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($7.410.475.000) incluido IVA y demás erogaciones.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

MODIFICACIONES: SI _____ NO __x__

TIPO MODIFICACION	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Una vez verifique el pliego de condiciones, oferta y contrato (página web, SECOP II), proceda a diligenciar el presente cuadro de control de cumplimiento

	DESCRIPCION			
NUMERAL	OBLIGACIONES	ENTREGABLE	MAR-ABRIL	MAY
10.1.1	El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales	N/A	cumple	cumple
10.1.2	Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.	Póliza al inicio del contrato	cumple	N/A
10.1.3	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato	N/A	cumple	cumple
10.1.4	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.	N/A	cumple	cumple
10.1.5	Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.	N/A	cumple	cumple
10.1.6	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	N/A	cumple	cumple
10.1.7	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	N/A	cumple	cumple
10.1.8	Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas en el SECOP II.	Acta de inicio en el primer mes-Facturas	cumple	cumple
10.1.9	Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.	Actas de recibo a satisfacción por cada entrega y acta de liquidación al finalizar el contrato	cumple	cumple
	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR			

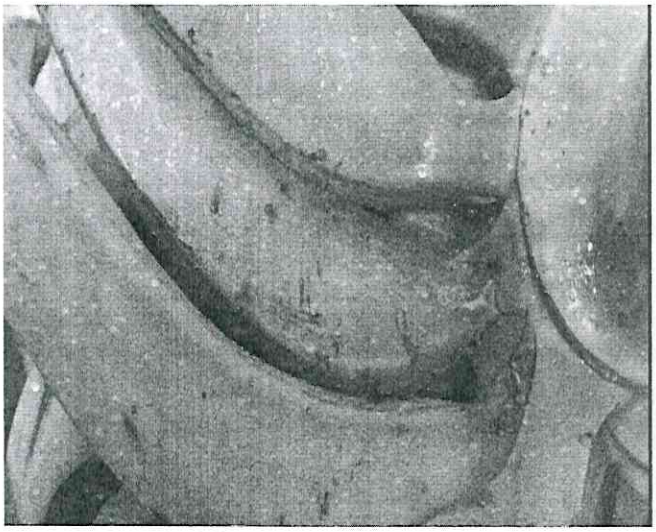
1	El Contratista se compromete a que el tiempo de entrega en cada uno de los sitios que se detallan en el presente informe técnico, es importante que por cada solicitud de víveres frescos la agencia logística de las fuerzas militares regional pacifico debe dar trámite mediante correo electrónico para su alistamiento y entrega, el cual deberá cumplir en las ciudades de Buenaventura, Tumaco y Santiago de Cali será dentro de las veinticuatro (24) horas. Para los lugares como PIZARRO, DOCORDÓ, SATINGA, TOLA, MOSQUERA, SALAHONDA, EL CHARCO, ISCUANDÉ, TIMBIQUÍ, GUAPI,, será dentro de las setenta y dos (72) horas, siguientes al recibo del pedido.	N/A	cumple	cumple
2	El contratista se compromete a que la disponibilidad de continuidad del servicio de entrega de pedidos de lunes a sábado (medio día), sin embargo, en el evento por tema operacional que se requiera despacho un fin de semana se coordinara previamente. De igual forma anexar listado que contenga los datos completos de las personas a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico, número celular, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.	N/A	cumple	cumple
	CONDICIONES PARA ENTREGA A SATISFACCION VIVERES FRESCOS			
1	Cadena de frio hasta el punto de entrega de los productos tales como: carnes, embutidos, lácteos y verduras, de acuerdo con requerimiento y sitio de entrega solicitado por la unidad militar. (Para carnes, lácteos y embutidos deberán ser en nevera de icopor con hielo suficiente para su conservación; para las entregas realizadas en la ciudad de Santiago de Cali – Escuela militar de aviación EMAVI, se deberá entregar en empaque sellado al vacío en canastillas, debidamente refrigerado conservando la cadena de frio. que deberá estar incluido en el valor del producto a embalar) de acuerdo con el Resolución 2674 de 2013.	N/A	cumple	cumple
2	Toda carga de víveres frescos es responsabilidad del proveedor, y en caso de pérdida, robo o siniestro alguno que perjudique la entrega a satisfacción en el lugar requerido, estos deberán ser restituidos inmediatamente para cumplir a cabalidad con lo solicitado por la unidad militar.	N/A	cumple	cumple
3	Todos los cárnicos sin excepción, deben presentarse empacados al vacío, con la calidad óptima, su rotulado respectivo, así como la conservación permanente de la cadena de frio de los mismos hasta el destino final y verificación de la calidad y presentación del producto entregado, dando cumplimiento al contenido en su respectiva ficha técnica de producto	N/A	cumple	cumple
4	para las unidades militares, se debe presentar la carne de res, cerdo CALADA, es decir en porciones de 125 a 130 grs y en empaque de 5 kilos empacada al vacío. Para el resto de carnes (costilla, carne molida, tocino, etc.) deberá presentarse SIEMPRE empacada al vacío y rotulado. NUNCA en bolsas plásticas que no cumplan el sellado y empacado al vacío. Sera objeto de devolución el producto que no cumpla esta especificación.	N/A	cumple	cumple
5	Los productos establecidos en las especificaciones técnicas (carne de res y cerdo) deben contener en su empaque: nombre del productor, código invima de la planta, dirección y teléfono del productor, nombre del producto empacado, número de lote, fecha de sacrificio, fecha de producción, empaque, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, cantidad empacada en kilo de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional decreto 1500 de 2007 y resolución No 005109 diciembre 29 del 2005 Ministerio de Salud y Protección Social	N/A	cumple	cumple

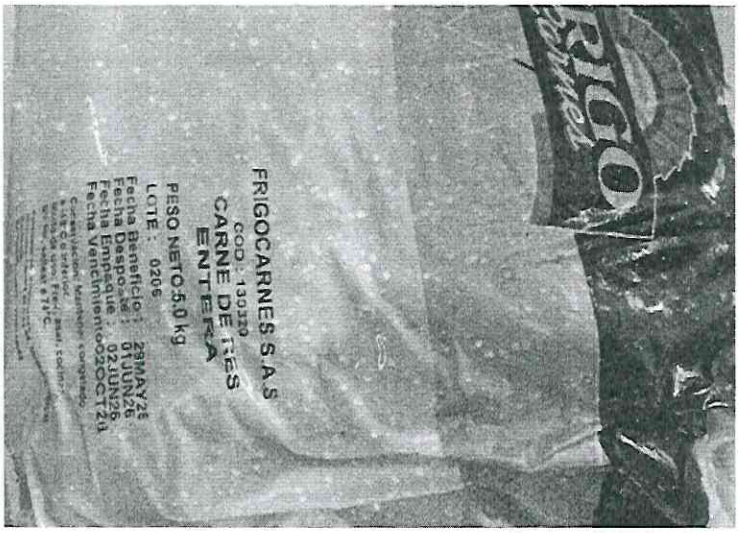
6	Los productos establecidos en las especificaciones técnicas (pollo) deben contener en su empaque: nombre del productor, registro sanitario, dirección y teléfono del productor, nombre del producto empacado, número de lote, fecha de producción, empaque, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, cantidad empacado en KG, de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional decreto 1500 de 2007 y resolución No 005109 diciembre 29 del 2005 Ministerio de Salud y Protección Social.	N/A	cumple	cumple
7	RESOLUCION 122 DE 2012 para la comercialización de los productos de la pesca, en particular pescados, moluscos y crustáceos para consumo humano. En dicha resolución, en el artículo 8° para el rotulado para los productos de la pesca como pescados, moluscos y crustáceos frescos, congelados, ultra congelados, precocidos, pasteurizados, cocidos y en conserva con destino al consumo humano debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución número 5109 de 2005 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. El rotulado general de la resolución 5109 de 2005 para el pescado se aplicaría de la siguiente forma: □ En nombre de alimento: especie de pescado □ Contenido neto: (Cantidad empacada en kg) □ Nombre del producto empacado □ Número de lote □ Fecha de vencimiento □ Condiciones de conservación: (preferiblemente congelado -18°C) □ Instrucciones de uso □ Dirección y teléfono del comercializador y especificar el lugar de producción (laguna o Estanque) y eviscerado. □ Ingrediente: no aplica □ Registro sanitario: no aplica. □ Importante establecer que el pescado se debe transportar congelado -18°C dado que es un producto Altamente perecedero.	N/A	cumple	cumple
8	Las Características organolépticas (color, olor y textura) al momento de su recepción deben cumplir con las establecidas en la normatividad vigente y las fichas técnicas de la Agencia Logística FFMM garantizando que el producto se encuentra en óptimas condiciones para el consumo humano.	N/A	cumple	cumple
9	No se puede almacenar en la misma canastilla, bandeja o cavas carnes de diversos tipos para evitar riesgos de contaminación cruzada. Las canastillas deben ir limpias y con sus respectivas protecciones haciendo uso de las bolsatinas. **No se acepta envío de productos en cajas de madera deteriorada o sucia**. Será causa de devolución de la mercancía por falta de garantías en higiene, protección y conservación del producto	N/A	cumple	cumple
	MOTIVOS PARA CAMBIO INMEDIATO DE MERCANCIA Se harán por parte del proveedor cuando se presente los siguientes casos:			
1	Cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el punto anterior.	N/A	cumple	cumple
2	Toda evidencia de deterioro o mal estado de los víveres frescos al momento de la entrega y/o destino final.	N/A	cumple	cumple
3	Vencimiento por poco tiempo de vida útil al momento de la entrega y/o destino final.	N/A	cumple	cumple
4	Cualquier evidencia de alteración en el empaque o productos al momento de la entrega y/o destino final.	N/A	cumple	cumple
5	Si el vehículo con sistema de refrigeración en funcionamiento que hace la entrega no cumple con los parámetros sanitarios y afecta la calidad de los productos	N/A	cumple	cumple

6	Cuando el producto no cumpla en presentación empaque, medida, acuerdo ficha técnica.	N/A	cumple	cumple
	OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO			
1	Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.	Acta de recibo a satisfacción	cumple	cumple
2	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.	N/A	cumple	cumple
3	Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales	N/A	cumple	cumple
4	Antes de presentar la facturación acuerdo con orden de pedido, deberán realizar su debido registro en SECOP II y sistema electrónico SIIF para su revisión, validación y autorización para trámite de pago.	N/A	cumple	cumple
5	Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.	N/A	cumple	cumple
6	Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato	Acta de recibo a satisfacción	cumple	cumple
7	Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas	Acta de recibo a satisfacción	cumple	cumple
8	Los víveres deben ser entregados en las ciudades de BUENAVENTURA, SANTIAGO DE CALI y TUMACO, en un plazo no mayor a 24 horas Para los lugares como BAHÍA SOLANO, JURADO, NUQUÍ, PIZARRO, DOCORDÓ, SATINGA, TOLA, MOSQUERA, EL CHARCO, ISCUANDÉ, TIMBIQUÍ, GUAPI, será dentro de las setenta y dos (72) horas al recibo del requerimiento.	N/A	cumple	cumple

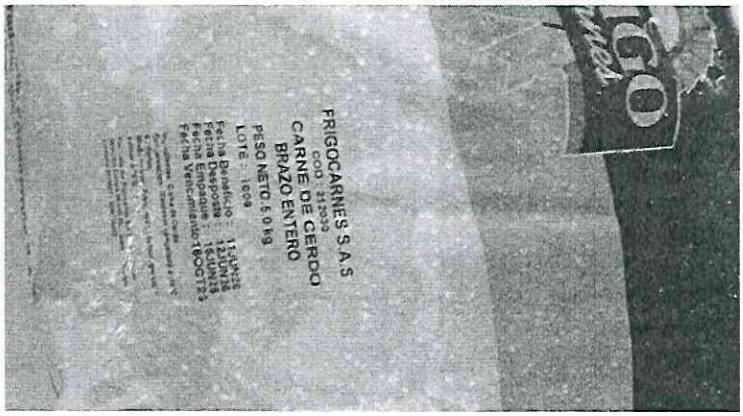
9	El contratista a más tardar el tercer día hábil siguiente a la suscripción del contrato, deberá presentar para validación de la Entidad Contratante, copia de los contratos de proveeduría debidamente suscritos con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, a través de los cuales garantizará las compras locales correspondientes al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, condición que deberá ser verificada por el supervisor del contrato. Igualmente, deberá entregar certificación que acredite que los productores con quienes suscribió el contrato de proveeduría, se encuentran inscritos en el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, conforme se establece en el artículo 2.20.1.1.2 del Decreto 248 de 2021.	Contratos de proveeduría suscrito con pequeños productores	cumple	N/A
10	El contratista deberá manifestar y garantizar su compromiso de pago total contra entrega efectiva a los pequeños productores, dicha obligación será acreditada mediante certificación mensual firmada por el Representante Legal, entregada al supervisor del Contrato, en la cual se relacione el producto adquirido, cantidad, el valor pagado, el número de factura y/o cuenta de cobro y/o soporte documento equivalente, con el nombre del pequeño productor y/o agremiación. Esta medida tiene como finalidad proteger el flujo de caja de los productores vinculados, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2046 de 2020 y la Directiva Presidencial 09 de 2024.	certificación con periocidad mensual	cumple	cumple

REGISTRÓ FOTOGRAFICO DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS









El presente informe de supervisión soporta la ejecución del contrato durante el 01 de mayo hasta el 31 de mayo de 2026, con las entrevistas a los Supervisores Locales de la Fuerza Naval del Pacífico como principales clientes. Se menciona que no se presentaron observaciones, novedades en cuanto a la recepción y abastecimientos de los víveres frescos hacia las Unidades Militares durante el 01 de mayo al 31 de mayo de 2026.

En general, hacia la mayoría de las unidades militares de la Fuerza Naval del Pacífico, se observa un proceso en general de calidad, asertividad, presentación durante la entrega de los víveres, se está cumpliendo en los plazos acordados, con cumplimiento de la satisfacción y expectativa de la mayoría de las unidades militares de la Fuerza Naval del Pacífico.

De acuerdo con el seguimiento técnico de la operación y obligaciones del contratista durante el 01 de mayo hasta el día 31 mayo de 2026, se pudo evidenciar que se cumplieron con las condiciones acordadas entre las partes. Adicional se puede mencionar que durante el cumplimiento de las mismas de parte de nuestro cliente final: Armada Nacional al realizar las entregas de víveres frescos a las unidades militares de la Fuerza Naval del Pacífico, se realizaron los abastecimientos con normalidad y cumplimiento de los exigibles del contrato.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

ITEM	Tipo	Descripción	Tratamiento/Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Periodicidad
1	ECONOMICA	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, UNSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y EJECUCION DEL CONTRATO	ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO CON PRONOSTICO DE AL MENOS EL 5% DE PRESUPUESTO	ENTIDAD	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION, EN ESTE PERIODO NO SE PRESENTO EL RIESGO.
2	REGULATORIIOS	CAMBIOS REGULARIOS REGLAMENTARIOS O TARIFARIOS ENTRE OTROS QUE SEAN DE CARÁCTER PREVISIBLE, LOS CUALES ESTARAN A CARGO DE LA PARTE QUE CORRESPONDA, SEGÚN LAS NORMAS DE CADA REGULACION	ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA A QUE HAYA LUGAR	ENTIDAD	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION EN ESTE PERIODO NO SE PRESENTO EL RIESGO.
3	FINANCIEROS	LOS EFECTOS DE LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACION DEL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCION DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO CONTRACTUAL	ESTABLECER PLANES DE FINANCIACION QUE MITIGUEN EL IMPACTO DE VARIACIONES EN EL MERCADO	CONTRATISTA	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION EN ESTE PERIODO NO SE PRESENTO EL RIESGO.
4	SANITARIO	LOS EFECTOS QUE PUEDEN CAUSAR LOS PRODUCTOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS O CAMBIOS EN LAS CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS PROPIAS DE LOS ALIMENTOS, SERÁN POR CUENTA DEL OFERENTE ADJUDICATARIO.	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM – REGISTRO INVIMA	ENTIDAD	AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN ESTE PERIODO NO SE PRESENTO EL RIESGO.
5	AMBIENTALES	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN MANEJO AMBIENTALES Y/O PERMISOS	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM – REGISTRO INVIMA	ENTIDAD	AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN ESTE PERIODO NO SE PRESENTO EL RIESGO.

6	INSTALACIONES FISICA	CONTAR CON LAS CONDICIONES SANITARIAS Y HIGIENICAS PARA COMERCIALIZAR ALIMENTOS	VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS INSTALACIONES ADECUADAS	CONTRATISTA	MENSUAL, Y DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION EN ESTE PERIODO NO SE PRESENTO EL RIESGO
7	EQUIPO Y UTENSILIOS CONTAMINADOS	LOS MATERIALES EN QUE ESTAN CONSTRUIDOS LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS SON RESISTENTES AL USO Y A LA CORROSION, ASI COMO AL CONTACTO CON PRODUCTOS EMPLEADOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	VERICAR QUE CUMPLAN CON LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS	CONTRATISTA	MENSUAL, Y DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION EN ESTE PERIODO NO SE PRESENTO EL RIESGO
8	OPERACIONALES	SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON OTRA ALTERNATIVA CON EL FIN DE NO AFECTAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	CONTRATISTA	MENSUAL DEPENDIENDO EL PALZO DE EJECUCION EN ESTE PERIODO NO SE PRESENTO EL RIESGO
9	OPERACIONALES	SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	LOS VÍVERES DEBERÁN SER RESTITUIDOS INMEDIATAMENTE PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LO SOLICITADO POR LA UNIDAD TÁCTICA-AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO	CONTRATISTA	CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO EN ESTE PERIODO NO SE PRESENTO EL RIESGO
10	OPERACIONAL	CIERRE DE VÍAS DE ACCESO	VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA	ALFM-CONTRATISTA	DIARIO
11	OPERACIONAL	LOS EFECTOS QUE PUEDEN CAUSAR LOS PRODUCTOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS O CAMBIO EN SUS CARACTERÍST ICAS SENSORIALE S, ORGANOLÉPT ICAS Y MICROBIOLÓ GICAS PROPIAS DE LOS ALIMENTOS SERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL OFERENTE ADJUDICATA RIO	ESTABLECER EN EL LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN NORMAS DE BPM	ALFM	EN EL EVENTO
12	OPERACIONAL	TRANSPORTE DE LOS BIENES HASTA EL LUGAR DE ENTREGA	SEGUIMIENTO A LA ENTREGA	CONTRATISTA	EN EL EVENTO

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: (seguimiento técnico, administrativo, y jurídico)

Ninguno

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato			7.410.475.000	
	valor total del contrato	7.410.475.000		
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
Pago anticipo(si aplica)				
(EA) FV FEL 14574	26/03/2026	50.636.730	7.359.838.270	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14576	26/03/2026	192.204.620	7.167.633.650	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14577	26/03/2026	27.039.615	7.140.594.035	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14578	26/03/2026	250.172.999	6.890.421.036	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14579	26/03/2026	11.594.237	6.878.826.799	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14580	26/03/2026	73.971.758	6.804.855.041	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14581	26/03/2026	32.362.944	6.772.492.097	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14582	26/03/2026	1.883.112	6.770.608.985	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14583	27/03/2026	85.719.922	6.684.889.063	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14584	27/03/2026	45.297.913	6.639.591.150	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14637	10/04/2026	29.713.568	6.609.877.582	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14638	10/04/2026	76.794.936	6.533.082.646	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14639	10/04/2026	40.216.468	6.492.866.178	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14640	10/04/2026	52.440.095	6.440.426.083	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14646	13/04/2026	71.993.674	6.368.432.409	N° 0002 ARC-JOLA-2023

(EA) FV FEL 14650	13/04/2026	37.811.385	6.330.621.024	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14651	13/04/2026	12.865.300	6.317.755.724	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14652	14/04/2026	2.655.643	6.315.100.081	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14653	14/04/2026	30.391.064	6.284.709.017	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14654	14/04/2026	53.772.343	6.230.936.674	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14659	14/04/2026	30.423.760	6.200.512.914	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14668	14/04/2026	14.157.148	6.186.355.766	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14671	14/04/2026	3.210.776	6.183.144.990	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14672	14/04/2026	70.564.070	6.112.580.920	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14674	14/04/2026	50.971.645	6.061.609.275	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14675	14/04/2026	10.231.252	6.051.378.023	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14692	15/04/2026	16.399.402	6.034.978.621	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14691	15/04/2026	30.306.222	6.004.672.399	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14699	17/04/2026	81.450.950	5.923.221.449	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14709	20/04/2026	764.360	5.922.457.089	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14708	20/04/2026	16.959.081	5.905.498.008	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14739	21/04/2026	28.979.167	5.876.518.841	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14740	21/04/2026	2.762.425	5.873.756.416	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14742	22/04/2026	23.954.437	5.849.801.979	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14743	22/04/2026	50.156.987	5.799.644.992	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14744	22/04/2026	2.306.254	5.797.338.738	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14745	22/04/2026	1.718.116	5.795.620.622	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14747	22/04/2026	16.908.320	5.778.712.302	N° 0002 ARC-JOLA-2023

(EA) FV FEL 14752	22/04/2026	60.735.571	5.717.976.731	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14767	23/04/2026	2.029.500	5.715.947.231	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14773	24/04/2026	785.940	5.715.161.291	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14776	27/04/2026	5.944.861	5.709.216.430	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14777	27/04/2026	5.830.283	5.703.386.147	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14779	27/04/2026	649.664	5.702.736.483	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14782	27/04/2026	4.602.735	5.698.133.748	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14783	27/04/2026	25.602.880	5.672.530.868	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14784	27/04/2026	57.604.582	5.614.926.286	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14789	28/04/2026	15.796.480	5.599.129.806	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14791	30/04/2026	221.880	5.598.907.925	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14828	7/05/2026	33.787.983	5.565.119.942	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14829	7/05/2026	17.957.306	5.547.162.636	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14832	7/05/2026	186.707.109	5.360.455.527	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14833	7/05/2026	43.982.877	5.316.472.650	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14834	7/05/2026	16.606.043	5.299.866.607	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14835	7/05/2026	62.396.188	5.237.470.419	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14836	7/05/2026	52.463.964	5.185.006.455	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14861	12/05/2026	29.583.167	5.155.423.288	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14862	12/05/2026	5.650.559	5.149.772.729	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14880	14/05/2026	19.337.456	5.130.435.273	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14881	14/05/2026	18.434.053	5.112.001.220	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14884	14/05/2026	20.518.679	5.091.482.541	
(EA) FV FEL 14890	15/05/2026	6.728.660	5.084.753.881	N° 0002 ARC-JOLA-2023

(EA) FV FEL 14901	16/05/2026	85.244.411	4.999.509.470	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14909	19/05/2026	16.627.902	4.982.881.568	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14911	19/05/2026	36.734.881	4.946.146.687	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14912	19/05/2026	1.531.930	4.944.614.757	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14913	19/05/2026	12.449.435	4.932.165.322	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14924	19/05/2026	6.033.850	4.926.131.472	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14927	19/05/2026	153.915.900	4.772.215.572	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14928	20/05/2026	249.994.009	4.522.221.563	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14929	20/05/2026	23.849.314	4.498.372.249	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14930	20/05/2026	25.526.694	4.472.845.555	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14931	20/05/2026	18.434.079	4.454.411.476	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14934	20/05/2026	18.974.675	4.435.436.801	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14935	20/05/2026	16.887.407	4.418.549.394	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14941	20/05/2026	83.693.292	4.334.856.102	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14949	21/05/2026	258.462	4.334.597.640	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14953	22/05/2026	171.153.840	4.163.443.800	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14959	25/05/2026	28.512.860	4.134.930.940	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14962	25/05/2026	14.754.564	4.120.176.376	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14963	25/05/2026	4.474.523	4.115.701.853	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14961	25/05/2026	28.957.689	4.086.744.164	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14965	25/05/2026	44.653.114	4.042.091.050	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14971	26/05/2026	121.180	4.041.969.870	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14976	26/05/2026	46.388.138	3.995.581.732	N° 0002 ARC-JOLA-2023

(EA) FV FEL 14977	26/05/2026	19.815.267	3.975.766.465	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14979	27/05/2026	28.051.839	3.947.714.626	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14980	28/05/2026	448.200	3.947.266.426	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14981	27/05/2026	9.854.998	3.937.411.428	N° 0002 ARC-JOLA-2023
(EA) FV FEL 14981	27/05/2026	302.476.524	3.634.934.904	N° 0002 ARC-JOLA-2023
Subtotal (por usos)		**3.775.540.095**		

Porcentaje cumplimiento Avance de 2026: 50,95 %

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

No aplica

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

No aplica

8. INFORMACIÓN AIU

No aplica

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME:

Se anexa certificación de la compra del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026 a los pequeños productores, de diversos contratos de proveeduría con pequeños agricultores entre los cuales se encuentra: LUIS FELIPE MUÑOZ PANTOJA, TANIA PAOLA GOMEZ OJELA, TOMAS VALDEZ CALZADAS, JAIR LEON CABRERA LOPEZ,JOSE JAVIER VILELGAZ HENAO,LUIS OTONIEL CARRILLO, JOSE ELID SALAZAR TOBON.

mes	valor compra realizada
Marzo-abril de 2026	$ 61.429.400
Mayo de 2026	$ 281.008.704

10. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

FACTORES A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Nivel de Cumplimiento con el objeto del contrato y especificaciones técnicas del mismo.			N/A
Nivel de Cumplimiento con el tiempo de entrega.			N/A
Nivel de Cumplimiento con las obligaciones adicionales estipuladas en el contrato.			N/A
Nivel de Cumplimiento con el precio ofertado.			N/A

11. RECOMENDACIONES:

Se reiteró durante todo el periodo objeto de este informe al contratista a mantenerse como aliado estratégico que garantice la oportunidad y garantía del 100% de cobertura en la entrega de víveres frescos a lo largo del litoral Pacífico.

Se recabo durante este mes el cumplimiento a cabalidad las condiciones descritas en el acuerdo firmado entre las partes, en especial con el cumplimiento de las fichas técnicas soporte de la negociación pactada.

Cordialmente,

Marcela Vergara Mariño

P.D Marcela Vergara Mariño
Supervisora - Contrato No. 012-012-2026

AGROCARNES DEL PACIFICO
ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO | C.C 16.511.170
Teléfono: (57) 318 8268782 **E-mail:** contrato@agrocarnes.com.co
Calle 1 Transversal 2 – 100, Sector La Dolores. Palmira – Colombia

ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO, identificado con la C.C. No. 16.511.170 de BUENAVENTURA(V.)., Actuando en nombre propio.

CERTIFICA

Que nuestra empresa le ha realizado compras al pequeño productor TANIA PAOLA GOMEZ OJELA, identificada con cedula de ciudadanía 1.114.734.714 de Dagua En el mes Mayo de 2026 para el abastecimiento del contrato *No 012-012-2026 cuyo objeto SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS . , de la siguiente manera:*

Productos	*UNIDAD DE MEDIDA*	*Cantidad*
LULO	*KILO*	*984*
TOMATE	*KILO*	*6779*
MARACUYA	*KILO*	*500*
PAPAYA	*KILO*	*214*

Facturas de compras
FE 858 $ 3.388.080
FE 859 $ 2.634.700
FE 863 $ 3.044.040
FE 867 $ 4.185.800
FE 868 $ 4.185.800
FE 878 $ 3.119.846
FE 877 $ 2.663.500
FE 894 $ 1.722.500
FE 895 $ 3.229.200
FE 906 $ 2.530.900
FE 889 $ 2.659.100
Para constancia se firma en Palmira, 30 Mayo de 2026
Atentamente,



ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO
C.C 16.511.170 Buenaventura (V)

AGROCARNES DEL PACIFICO
ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO | C.C 16.511.170
Teléfono: (57) 318 8268782 **E-mail:** contrato@agrocarnes.com.co
Calle 1 Transversal 2 – 100, Sector La Dolores. Palmira – Colombia

ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO, identificado con la C.C. No. 16.511.170 de BUENAVENTURA(V.)., Actuando en nombre propio.

CERTIFICA

Que nuestra empresa le ha realizado compras al pequeño productor JOSE JAVIER VILELGAS HENAO, identificado con cedula de ciudadanía 94.296.526 de Pradera En el mes Mayo de 2026 para el abastecimiento del contrato *No 012-012-2026 cuyo objeto SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS . , de la siguiente manera:*

.

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MAZORCA	KILO	516
HABICHUELA	KILO	196
PIMENTON	KILO	420
PEPINO	KILO	559

Facturas de compras
FE 905 $ 1.342.000
FE 913 $ 1.386.000
FE 923 $ 1.258.000
FE 934 $ 2.370.000

Para constancia se firma en Palmira, 30 Mayo de 2026

Atentamente,



ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO
C.C 16.511.170 Buenaventura (V)

AGROCARNES DEL PACIFICO
ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO | C.C 16.511.170
Teléfono: (57) 318 8268782 **E-mail:** contrato@agrocarnes.com.co
Calle 1 Transversal 2 – 100, Sector La Dolores. Palmira – Colombia

ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO, identificado con la C.C. No. 16.511.170 de BUENAVENTURA(V.)., Actuando en nombre propio.

CERTIFICA

Que nuestra empresa le ha realizado compras al pequeño productor JAIR LEON CABRERA LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía 12.910.525 en el mes Mayo de 2026 para el abastecimiento del contrato *012-012-2026 cuyo objeto SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS, de la siguiente manera:*
:

Productos	Unidad de medida	Cantidad
HUEVO	UNIDAD	16.830

Facturas de compras
FEFB 1577 $ 2.104.200
FEFB 1582 $ 945.000
FEFB 1587 $ 1.940.400
FEFB 1588 $ 2.142.000

Para constancia se firma en Palmira, 30 Mayo de 2026

Atentamente,



ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO
C.C 16.511.170 Buenaventura (V)

AGROCARNES DEL PACIFICO
ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO | C.C 16.511.170
Teléfono: (57) 318 8268782 **E-mail:** contrato@agrocarnes.com.co
Calle 1 Transversal 2 – 100, Sector La Dolores. Palmira – Colombia

ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO, identificado con la C.C. No. 16.511.170 de BUENAVENTURA(V.)., Actuando en nombre propio.

CERTIFICA

Que nuestra empresa le ha realizado compras al pequeño productor TOMAS VALDES CALZADAS, identificado con cedula de ciudadanía 12.913.316 en el mes Mayo de 2026 para el abastecimiento del contrato es *No.012-012-2026 cuyo objeto es SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS .*

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
AGUACATE	KILO	66
AJO	KILO	47
APIO	KILO	34
TOMATE DE ARBOL	KILO	501
ARRACACHA	KILO	79
BANANO	KILO	1106
CABEZONA BLANCA	KILO	383
CABEZONA ROJA	KILO	33
TOMATE CHONTO	KILO	343
CILANTRO	KILO	37
HABICHUELA	KILO	58
LECHUGA	KILO	415
LIMON	KILO	3
LULO	KILO	470
MANDARINA	KILO	91
MANGO	KILO	454
MANZANA	KILO	68
MARACUYA	KILO	300
MAZORCA	KILO	96
MORA	KILO	478

NARANJA	KILO	316
PAPA	KILO	1972
PAPA AMARILLA	KILO	163
PEPINO	KILO	30
PIMENTON	KILO	109
PIÑA	KILO	30
CEBOLLA RAMA	KILO	79
REMOLACHA	KILO	97
REPOLLO	KILO	104
SANDIA	KILO	277
YUCA	KILO	96
ZANAHORIA	KILO	214
ESPINACA	KILO	10
GUAYABA	KILO	30

Facturas de compras
FEPF 1049 $ 6.231.548
FEPF 1061 $ 2.247.000
FEPF 1060 $ 7.246.500
FEPF 1071 $ 13.138.040

Para constancia se firma en Palmira, 30 Mayo de 2026

Atentamente,



ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO
C.C 16.511.170 Buenaventura (V)

AGROCARNES DEL PACIFICO
ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO | C.C 16.511.170
Teléfono: (57) 318 8268782 **E-mail:** contrato@agrocarnes.com.co
Calle 1 Transversal 2 – 100, Sector La Dolores. Palmira – Colombia

ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO, identificado con la C.C. No. 16.511.170 de BUENAVENTURA(V.)., Actuando en nombre propio.

CERTIFICA

Que nuestra empresa le ha realizado compras al pequeño productor LUIS OTONIEL CARRRILLO identificado con cedula de ciudadanía 14322930 en el mes Mayo de 2026 para el abastecimiento del contrato *012-012-2026 cuyo objeto SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS, de la siguiente manera:*

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PERNIL DE CERDO	KILO	1726
CARNE DE CERDO	KILO	1870
COSTILLA DE CERDO	KILO	1106
CHULETA DE CERDO	KILO	583

Facturas de compras
CT $ 92.575.800

Para constancia se firma en Palmira, 30 Mayo de 2026

Atentamente,



ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO
C.C 16.511.170 Buenaventura (V)

AGROCARNES DEL PACIFICO
ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO | C.C 16.511.170
Teléfono: (57) 318 8268782 **E-mail:** contrato@agrocarnes.com.co
Calle 1 Transversal 2 – 100, Sector La Dolores. Palmira – Colombia

ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO, identificado con la C.C. No. 16.511.170 de BUENAVENTURA(V.)., Actuando en nombre propio.

CERTIFICA

Que nuestra empresa le ha realizado compras al pequeño productor JOSE ELID SALAZAR TOBON identificado con cedula de ciudadanía 1144099882 en el mes Mayo de 2026 para el abastecimiento del contrato *012-012-2026 cuyo objeto SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS, de la siguiente manera:*

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SOBREBARRIGA	KILO	1339
PECHO DE RES	KILO	1668
CARNE DE RES	KILO	186
COSTILLA DE RES	KILO	420
CARNE MOLIDA	KILO	985
CARNE MUCHACHO	KILO	24
CADERA DE RES	KILO	44

Facturas de compras
CT $ 112.719.150

Para constancia se firma en Palmira, 30 Mayo de 2026

Atentamente,



ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO
C.C 16.511.170 Buenaventura (V)